AÑO I — SERANTES, 30 DE MARZO DE 1924 — NÚM. 2

LIBERTAD

Organo de la Sociedad de Agricultores

Defensor de los intereses de la clase campesina y del pueblo en general.

REDACCION Y ADMINISTRACION

SOCIEDAD DE AGRICULTORES "LIBERTAD Y PROGRESO".

LA CORRESPONDENCIA DEBE DIRIGIRSE AL DIRECTOR

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

El Estatuto Municipal

A partir del día 1.º de Abril debe entrar en vigor el decreto-ley de Administración local, quedando derogadas todas las leyes y disposiciones que se refieran a la Administración municipal, con excepción de las que en el Estatuto se declaran subsistentes.

Se aplaza la vigencia de los preceptos que se refieren a la celebración de elecciones y constitución de Corporaciones municipales.

La facultad de los Ayuntamientos de adoptar una organización peculiar y acomodada a las circunstancias especiales de su vecindario, formando la Carta municipal que han de someter a la aprobación del Gobierno, puede ser ejercitada también desde el primero de Abril; pero el acuerdo sólo podrá ser llevado a la práctica después de constituidas las nuevas Corporaciones a medio del sufragio, las cuales quedan facultadas para rechazar la carta así formada.

Hasta que se apruebe el nuevo Censo electoral, tampoco entrará en vigor el régimen de Consejo abierto, así como cualquier otro precepto de la ley cuya aplicación exija la intervención del Cuerpo electoral.

Tal es lo previsto por el Estatuto en su disposición final.

El Ayuntamiento pleno resolverá sobre incapacidad, excusa, renuncia, pérdida o incompatibilidad de cualquier cargo concejil, no cabiendo contra este acuerdo otro recurso que el de nulidad por infracción de ley ante la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial, que deberá ser interpuesto en el plazo de quince días y resuelto en el de tres meses, incurriendo los funcionarios en cien pesetas de multa, no condonable y exigible en la vía de apremio, por cada día de retraso.

Por ningún motivo podrán acordarse gubernativamente nombramientos, suspensiones o destituciones de cargos concejiles, y únicamente se faculta a los tribunales para la destitución de aquéllos por razón de delincuencia y para la suspensión de los procesados.

Los sumarios contra concejales no pueden ser incoados por jueces municipales, aunque actúen accidentalmente como jueces de instrucción, estableciendo, además, que si se trata de delitos cometidos en el ejercicio del cargo, tanto por concejales, como "a priori", por alcaldes o tenientes de alcalde, el procesamiento solo puede ser acordado por las Audiencias provinciales respectivas.

Los Ayuntamientos celebrarán tres reuniones ordinarias cada año, o sea una cada cuatrimestre del año económico, prohibiendo tratar en ellas de asuntos políticos del Estado, y entendiendo que cada reunión podrá dividirse en diez sesiones como máximun, sin más interrupción que la de los días festivos.

Las reuniones en sesión extraordinaria solamente en determinadas circunstancias podrá celebrarlas el mismo Ayuntamiento.

Se autoriza a todo habitante del término municipal, hombre o mujer mayor de edad, para ejercitar ante la Comisión municipal permanente el derecho de queja en audiencia pública conforme al Real decreto de 29 de Octubre último, haciendo, por consiguiente, la reclamación municipal de palabra o por escrito en el lugar destinado al efecto en el salón de sesiones, con la misma defensa, garantías y ventajas que si fuera concejal.

Se obliga a los Ayuntamientos a tener abiertos al público sus Negociados durante dos horas diarias fijas, para que toda persona interesada en determinado asunto pueda informarse de él.

En los intervalos de las reuniones periódicas del "Ayuntamiento pleno" ostenta la representación del Ayuntamiento la Comisión municipal permanente, siendo de su competencia ejecutar los acuerdos del pleno, la preparación de los asuntos que han de ser examinados en las sesiones de éste, realizar durante el mes de Diciembre las operaciones para confección del padrón cada cinco años y su rectificación anual, declarar la vecindad de los españoles de oficio o a petición del interesado, según los casos, etc.

Entre las atribuciones concedidas a los alcaldes como jefes de la administración municipal y presidentes del Ayuntamiento se halla el suspender los acuerdos municipales cuando sean punibles, pongan en riesgo el orden público, ocasionen graves perjuicios a los intereses generales, o recaigan en asuntos extraños a la competencia municipal; conceder o negar permiso para juegos, bailes u otras diversiones que tengan lugar al ire libre; adoptar personalmente y bajo estrecha responsabilidad las medidas que juzgue inaplazables en caso de gravedad extraordinaria producida por ciertas causas, v. gr., trastorno grande de orden público, castigar las faltas de obediencia o respecto a su autoridad con multas desde 15 pesetas hasta 250, según la población.

Los municipios que no pasen de quince mil habitantes incluirán en los presupuestos el 5 por 100 de sus ingresos, cuando menos, sin contar los sueldos del personal, para atenciones sanitarias, y deberán cuidar debidamente de la inspección y mejora higiénica de las viviendas, con prohibición de habitar los insalubres.

Muchísimos puntos de excepcional importancia se desarrollan en el libro primero del que está tomado lo expuesto en estas columnas, de los cuales hablaremos en otras ocasiones, como importantes son los del libro segundo, o Hacienda municipal, que merecen también atención suma, aunque muchos ya son conocidos.

O raposo grande

Conto Gallego

Contábanse n'unha ocasión na cociña de don Tadeu, rico señor d'aldea, contos acerca de raposos, entr'il é os seus criados; é Xan, que era ó mais falador de todos, dixo:

—Pra raposos a qu'eu espantei antronte na tapada do Corgo. Cousa mais grande na miña vida a vin.

—Home, por grande que fose—adivirtiulle D. Tadeu—sería pouco mais ou menos com'os outros raposos.

—Eralle unha cousa nunca vista de grande, tanto como...

—Xan, ¡mira ó que dis!

—Pois que mo crea, que non mo crea, eralle, sin mintir nada, tan grande como noso cabalo branco.

Don Tadeu calou o pico gihándolle o ollo os demais criados, mais istes, unhos votáronse a rir, y'outros fixeron do dito a burla que quixeron.

Xan, terne que terne: o raposo qu'il vira na tapada do Corgo era, cando menos, tan grande como cabalo branco do señor.

* * *

Pasáronse sobre pouco mais ou menos oito días, é D. Tadeu fixo un viaxe cos seus criados pra asistir á unha cacería á qu'un seu grande amigo o convidara. En canto se puxeron en camiño, dixo:

—Vaya, hoxe imonos á divirtir moito, o chegar á ponte d'Amieira, votando o río pra lle dar un chapuzón que se lle acorde toda a vida o qu'istes días contase unha gran mintira.

Andiveron un anaco de camiño, é Xan dixo:

—Ai, señor; sabe qu'o raposo aquil da tapada do Corgo paréceme que non era tan grande como dixen, pois agora voume facendo cargo. Grande, muy grande era o condenado; pero, vamos, tanto com'o cabalo branco, non me estrevo á xuralo; algo mais pequeno sería.

—¿Y'a min qué me contas? Eso tú verás.

—Pois mire; sabe que mais, pra un home non s'enganar, o millor é decir é digo qu'era de grande asi com'o noso burro negro.

Don Tadeu fixo que non oira é siguiron andando, andando; y'o chegar on altiño, parouse é dixo:

—¿Vedes aquiles carballos á la lexos, dei qui media legua? Pois alí mismo está á ponte d'Amieira, desdonde hemos de chapuzar o río o que entre todos pillemos n'unha mintira.

Andiveron otro anaco, é Xan volveu á traer á colación ó conto do raposo, dicindolle o seu amo:

—Pois señor, volvendo o raposo da tapada do Corgo, vou pensando qu'acaso non sería xiquera com'o noso burro negro, qu'as veces engánase o mais pintado. Por mais que grande, muy grande era; se non era com'un carneiro, pouco lle faltaba. Quen di cuarta mais, di cuarta menos.

Don Tadeu siguiu facendo como que non oía, e d'alí á outro anaco de camiño, dixo:

—Vaya, estamos chegando á ponte d'Amieira. Vamos á ver á quen lle toca ó chapuzón, que non ha de ser pequeno, pois ha se de votar desd'a misma cima é cima, como duas é tres son cinco.

Nesto Xan, achegouse o seu amo é dixolle:

—¿Sabe ó que mais, señor? Inda vou pensando no raposo do Corgo, qu'as veces, unha enquivocación calquera a pode ter...

—Xa estamos na ponte d'Amieira—replicou ó amo—; desentendéndose de Xan; é iste sigue:

—Pois qué carai, á verda sea dita... —Agora non che pergunto nada, o que digo é que xa estamos na ponte d'Amieira...

—E pois señor, ó raposo aquil éralle un raposo com'os mais.

Manuel VIDAL.

El Reparto vecinal

Ya están con las manos en la masa los vecinos que forman la Comisión de evaluación, para verificar el repartimiento general sobre utilidades, para el ejercicio de 1924-25. Algunos ya son duchos en estas cuestiones, es decir, que aun cuando no entienden una palabra de lo que traen entre manos, ya saben a quien tienen que dirigirse para salir airosos de la empresa que les ha sido encomendada.

Otros quizá reunan condiciones para cumplir su cometido, pero lo harán en una forma, en la misma forma que se ha venido haciendo hasta la fecha, y eso indudablemente tiene que producir protestas desde luego muy razonables, porque si no obran caprichosamente, si nó tratan de realizar venganza alguna ¿Cómo pueden hacer el reparto justo y equitativo, no contando, como no cuentan, con los datos necesarios para conocer las utilidades de todos los vecinos?

Estos vecinos si quieren cumplir honradamente con su cometido, si van al extricto cumplimiento de la Ley Besada lo primero que deben hacer, es pedir de la Alcaldía el cumplimiento del artículo 64 del Repartimiento general.

El cumplimiento del citado artículo es de absoluta necesidad, sobre todo para aquellos elementos que viven único y exclusivamente de sus casas y de sus tierras, y de los grandes señores del distrito que viven de sus casas, de sus tierras y de otros procedimientos los cuales conocen desgraciadamente algunos labradores, aparte de que muchos de ellos tienen su dinero en Bancos y otras empresas industriales. A estos es a quienes sin disculpa, ni pretexto alguno, se les debe obligar a presentar las declaraciones juradas correspondientes.

Con esto no se daría el caso de que la mayoría de los hacendados del término municipal vengan pagando, como actualmente está ocurriendo, lo menos la quinta parte de la cuota que les corresponde.

Otra cosa muy importante deben de tener en cuenta los vocales de todas las parroquis (y conste que hablamos para los vocales capacitados) y es la de observar si en las otras parroquias los individuos clasificados en la categoría, de la que ellos representan, figuran con la misma cuota, y de figurar con otra que no sea la legal, oponerse por todos los medios, ya que hoy sobran procedimientos para evitar las injusticias que quieran cometerse.

Cuando se quiere cobrar la contribución por todos conceptos, las cédulas personales y el impuesto vecinal, en todos los sitios públicos, sociedades, salones de baile y en todas las tabernas y establecimientos del dis-

trito, la Alcaldía o el recaudador fijan los edictos correspondientes anunciando los días y las horas, así como también el lugar en que se procederá a cobrar dichas contribuciones e impuestos ¿Por qué una vez terminadas las operaciones correspondientes por la Comisión de evaluación no se sigue el mismo procedimiento? ¿Por qué no se requiere a los vecinos para que en el término legal, puedan examinar dicho reparto y formular las reclamaciones correspondientes?

Esto sería lo lógico, lo justo, pues así ningún vecino podía alegar ignorancia, pero haciendo como se hace el requirimiento por el "Boletín Oficial" ¿Quiénes son los que tienen conocimiento de haberse terminado las operaciones del reparto?

Podemos asegurar que los únicos que se enteran son los funcionarios municipales y quizá algún funcionario judicial, pero el resto del vecindario tendrá conocimiento de la cuota que le fijaron, cuando ya no tenga derecho a reclamación alguna.

La ley de consumos de 30 de Agosto de 1896 en el párrafo 2.º del artículo 298, dice: "Además de poner de manifiesto el reparto, se notificará a cada contribuyente la cuota que se le haya señalado por medio de doble papeleta, quedando en su poder uno de los ejemplares, y el otro, con el enterado de aquél, en el del funcionario del Ayuntamiento que haga la notificación".

A nuestro juicio este es el mejor procedimiento, el único para que todos los vecinos conozcan la cuota que les ha sido fijada, y dado el poco coste del mismo esperamos que el Ayuntamiento y la Comisión de evaluación dando una prueba de imparcialidad y de amor al distrito, acuerden el procedimiento de las papeletas.

Por hoy no queremos molestar más la atención de nuestros lectores, sobre el repartimiento vecinal. En los números sucesivos continuaremos hablando sobre el asunto, pues es mucho y muy importante lo que nos queda por decir.

¡GRACIAS A DIOS!

Acaba de llegar a mis manos el primer número de LIBERTAD, periódico publicado por mis camaradas, los labradores de Serantes; y si he de decir la verdad, todavía me parece un sueño, lo que es una realidad palpable.

Un día, quizá abrumado por las innumerables fatigas que los labradores sufrimos, tal vez irritado contra los que nos atropellan y acorralan como a manada de borregos, porque no sabemos unirnos y defendernos, acaso buscando en mi mente bullidora el camino más seguro para nuestro resurgimiento económico y moral... he soñado con algo parecido. Una hoja que periódicamente se repartiese por los hogares campesinos, un periódico que, cual apostol de la verdad, fuese por aldeas, lugares y caseríos predicando ideas sanas, cultas y progresivas, con el objeto de unir las voluntades y encauzar los pensamientos encaminados a un fin útil, era mi sueño de entonces; pero este ha sido tan dulce, como amargo el despertar. La tarea se hizo ardua y la empresa difícil; abortaron las ideas y todo quedó reducido a un remolino de viento.

los que acometen la empresa, y más Hoy son los labradores de Serantes felices, o más expertos que nosotros salen airosos y triunfantes en la difícil tarea, por todo lo cual les admiro y felicito con toda mi alma, congratulándome de ello porque ya contamos, los labradores de esta comarca, con una palanca poderosa, para el logro de nuestras aspiraciones; merced al sacrificio y constancia de unos pocos abnegados, conscientes de su deber.

A esta obra, que tanto nos interesa, todos, absolutamente todos, podemos y debemos prestar nuestra calor y ayuda; quien con la pluma, quien con el dinero y todos con la propaganda, procurando que en todo hogar campesino entre esta LIBERTAD precursora de la otra que ha de conquistarse a fuerza de predicar y convencer, de constancia y de trabajo, de sacrificios y desvelos; que con perseverancia y fe se alcanza todo lo que se quiere.

Uno de los peores enemigos con que hemos de tropezar es, sin duda, con la apatía y desprecio de muchísimos labradores, que nada han leído en su vida, y entregarles un periódico es como darles un estandarte que solo les sirve de embarazo.

Esta indiferencia conque los labradores miramos las letras es una verdadera desgracia, causa principal de nuestro rutinarismo, de nuestra degradación moral, de nuestra falta de cultura, de nuestra fanfarronería, de nuestro individualismo y de nuestra ruina económica y social.

Más bien empleamos nuestro dinero en aguardiente que en libros; más bien nos entretenemos en jugar en la taberna ue en leer en nuestra casa, o en el local de la Sociedad; más bien alimentamos el vicio que la inteligencia. Pero Dios, que consiente los grandes males, nos dará para combatirlos grandes remedios; tal vez LIBERTAD es un designio providencial para que nos levantemos de la postración mental en que vivimos.

Comencemos, pues, a leer todos con afán de regenerarnos, y aprovechemos todo lo bueno que LIBERTAD nos enseñe que, el ignorante mora en el desierto, camina tropezando, vive muerto. Si así lo hacemos estoy seguro de que nuestra renovación será un hecho, y el labrador de mañana no será, como el de hoy, el juguete vulgar de las pasiones, ni el esclavo servil de los tiranos.

Armando BULLA.

Doniños, 19 de Marzo de 1924.

LA REDENCIÓN DE FOROS

No podemos dejar sin contestación los artículos, que sobre el tema de que se trata, ha insertado nuestro apreciable colega "El Correo Gallego" de Ferrol, artículos que aparecen firmados con el seudónimo de "Lic. X".

Dice el articulista que "Socialmente" mirada, la redención de los foros es una conquista del proletariado, de los foreros, sobre los dueños directos, pasando por encima de la ley, sin luchar, con solo invocar posibles disturbios los agitadores de la causa redentorista. Se estiende en otras consideraciones y quiere demostrar que los foreros en general son, más que "autores" espectadores "pasivos", y que los que hacen campaña por la redención no representan la opinión, aspiraciones y modo de sentir de la región gallega.

Nosotros, que no somos "Licenciados", pero que conocemos por nuestra convivencia con los campesinos, las aspiraciones de los mismos, debemos decirle al "Lic. X" que hablar de la redención de los foros, es tanto como hablar de la cuestión magna de toda Galicia, del problema económico de más trascendencia para nuestra vida regional. En toda la región gallega parece comenzar un periodo de renacimiento, en todos los órdenes, y el único obstáculo con que tropieza en este camino venturoso, emprendido con entusiasmo, la agricultura, la primera de sus fuentes de riqueza, es con dos temibles calamidades, los foros y la usura. El tributo de los foros descansa sobre un fundamento jurídico muy racional, y asiste, por lo tanto, a sus poseedores un sagrado derecho. Pero es tan enorme el periodo de tiempo transcurrido desde su origen—del siglo XII nada menos datan algunos foros—han pasado ya, en su mayoría, a dueños extraños que los adquirieron por un bocado de pan, han cambiado tan radicalmente las circunstancias, se ha hecho ya tan gravoso para el poseedor del dominio útil este contrato, que es de absoluta necesidad proceder a su inmediata redención.

No tiene discusión alguna que la casi totalidad de los labradores gallegos se encuentran en una situacion muy difícil pues las contribuciones e impuestos han llegado a su límite máximo. Unid a esto la siembra, los abonos y demás gastos del cultivo, alguno de los cuales son carísimos, la cédula, el pago del foro y tendréis que millares de labradores que recolectan frutos para alimentarse todo el año, apenas si le alcanzan para una tercera parte, ¡a ellos que encorvados y con la azada en la mano, se pasan día tras día, regando con el sudor de sus frentes aquellas tierras que solamente abandonan de noche porque no se ve para trabajar!

Por estas y otras causas se ve obligado el labrador a apelar al crédito, viviendo en medio de las más duras privaciones. No puede tener vacas de suyo y si cría un par de cerdos estos tiene que llevarlos a la "feria" para pagar al comerciante y al tendero, a los que compra al fiado lo más preciso para no morirse de hambre y andar desnudo.

Así, que imposibilitado de pagar sus deudas, viendo arruinada su hacienda, vacío su granero, hostigado su cuerpo, abatido su espíritu y llenas de callosidades sus laboriosas manos, convencido de que jamás podrá levantar cabeza, vende su casa y se encamina a lejanos paises, pensando tan sólo en que podrá volver un día con algunos recursos para recobrar y mejorar sus leiras, sus cortiñas y sus prados, aunque sabe que se expone a perder la salud y cuenta seguro que abreviará la vida.

El Directorio Militar dictó varias disposiciones para encontrar una solución que traiga una redención amparando los derechos de todos. Esperamos que ahora tenga solución este pleito, por el cual tanto llevan luchando las Sociedades y Sindicatos agrícolas de toda Galicia.

A OS PAXAROS

Canta tí, verderoliño,
canta tí tamén, xilgueiro,
canta tí, meu paxariño,
nas ramiñas de loureiro,
nos pinos e nas pereiras,
nos carballos e milliños,
nas frores e nas maceiras,
e nas pólas dos sanguiños.
Ti, merlo subiador,
non pares d'asubiar,
ferreirolo encantador
non pares, non, de cantar
nas devesas e nos soutos,
en carqueixas é toxales,
nos peñascos e petoutos,
silveiras e cereixales.
Ti, bonita carrisiña,
que decote vas cantando
e de froliña en froriña
vas voando e revoando,
non olvides os cantares,
ai, non-os olvides, non,
ven á cantar os pinares
da hermida de San Antón.
E tí, ruiseñor, tamén
que o mellor gaxaro eres,
ai, tí, que cantas tan ben,
e que cantas canto queres,
canta tí no claro día,
canta tí na noite oscura,
deixa oir á melodía
desd'o monte na espesura.
E tí, auduriña rastreira,
tí que es paxariña hermosa,
tí que pol-a primaveira
indo vas de rosa en rosa
e nos vés á visitar
atravesando esos mares,
non pares, non, de cantar,
non pares, non, ai, non pares.
Labercas e mais cuquiños,
pardiños d'estes arrós
e todol-os paxariños
que n-a terra criou Dios,
cantade nos limoeiros,
cantade nos canavales,
cantade nos laranxeiros,
cantade nos ameixales.
Teño a yalma ben dorida,
feridiño o corazón,
sufro as penas nesta vida
cautivo n-unha prisión;
sólo as vosas cantiguiñas
algo alivian o meu mal,
paxaros e paxariñas,
cantores d'o noso val.

Emilio Saco Y BREY.

SEÑOR ALCALDE

Si es cierto que usted se dedicó, personalmente, a recorrer las **corredoiras y caminos vecinales**, para que los dueños y arrendatarios de las fincas, procedieran a **aplomar** la arboleda y **podar** los cierres de las fincas, para seguridad de los transeuntes, nos parece acertada la medida, pero lo que encontraríamos más acertado era que usted también, personalmente, o valiéndose de los agentes a sus órdenes, ordenara que uno o varios días a la semana, se procediera al repeso del pan, que se vende en todos los establecimientos del distrito, y el que fuera decomisado por no tener el peso legal, repartirlo entre las familias pobres del pueblo.

Con esto, señor Alcalde, además de una obra de caridad, haría usted algo beneficioso para el vecindario, quién se enteraría de su paso por la Alcaldía.

JUNTA GENERAL

En su edificio propio del barrio de Joane, y a las cinco de la tarde del día 23 del actual, celebró junta general la Sociedad de Agricultores "Libertad y Progreso".

Dada lectura por el vice-secretario Sr. Regueira al acta anterior fué aprobada, así como también el contrato celebrado con el Conserje, Santiago Franco.

Igualmente se enteró la asamblea de la correspondencia recibida.

A propuesta de los compañeros señores Castrillón y Prieto, se acordó conceder una pequeña subvención al periódico LIBERTAD, órgano de la colectividad.

Se acordó que durante el plazo de dos meses puedan ingresar los agricultores que lo deseen, **sin pagar cuota de entrada**.

La asamblea rechazó la solicitud de un vecino de Caranza, el cual pedía ingreso en la sociedad.

El presidente dió cuenta de una cuestión promovida por un miembro de la Junta Directiva, y después de breve discusión, en la que tomaron parte varios compañeros, se acordó que dicho individuo fuese excluido de la Sociedad.

Fué nombrado Secretario de esta Sociedad, el compañero Pastor Regueira, y se concedieron amplias facultades a la Junta Directiva para el nombramiento de Vice-Secretario.

Causó excelente efecto en la Asamblea, el ofrecimiento hecho por el muy culto y digno comandante de Sanidad de la Armada, D. Luis Pérez Carballa, quien se ofrece a dar el próximo verano, una o varias conferencias de carácter no político.

Por último se procedió a repartir entre los socios presentes al acto una pequeña partida de semillas recibidas de la Granja Regional de Galicia.

La Fiesta del Arbol

El domingo 16 del actual se celebró en este distrito la fiesta del árbol.

Asistieron a dicho acto la corporación municipal y empleados de la misma, párroco Sr. Rubiños, Delegado gubernativo de este partido, y varios niños y niñas de las dos escuelas de Serantes.

Se plantaron varios árboles en el lugar donde se celebra la feria del 2.

No hubo tribuna, ni discursos, ni cosa alguna que nos hiciera ver la solemnidad del acto.

Las contadas personas que asistieron comentaban la diferencia de esta fiesta, con las celebradas los años anteriores, cuando el culto profesor nacional Sr. García Niebla, era el organizador de las mismas.

CANTIGA

N'o xardin unha noite sentada
O refrexo d'o branco luar,
Unha nena choraba sin trégolas
Os desdés d'un ingrato galán.
Y-a coitada entre queixas decía:
"Xa n'o mundo non teño iníguén,
Vou morrer e non ven os meus ollos
Os olliños d'o meu doce ben."
Os seus ecos de malenconía
Camiñaban n'as alas d'o vento,
Y-o lamento
Repetía:
"Vou morrer e non ven o meu ben!"
Lonche d'èla de pè sobr'a popa
D'un aleve negreiro vapor,
Emigrado, camiño d'América
Vay o probe, infelís amador.
Y-o mirar as xentís anduriñas
Car'à terra que deixa cruzar,
"¡Quèn pudera dar volta—pensaba—,
Quèn pudera con vosco voar!"
Mais as aves y-o buque fuxían
Sin ouir seus amargos lamentos,
Sólo os ventos
Repetían:
"¡Quèn pudera con vosco voar!"
Noites craras, d'aromas e lua,
Desde enton ¡què tristeza en vos hay
Pr'os que viron chorar unha nena,
Pr'os que viron un barco marchar!...
D'un amor celestial, verdadeiro,
Quedóu sólo, de bàgoas à proba,
Unha coba
N'un outeiro
Y-un cadavre n'o fondo d'o mar.

M. Curros ENRIQUEZ.

¡Pobre Serantes!

Seguramente que muchos vecinos no han leido el notable discurso de despedida, que el día 21 del mes actual, pronunció en el Ayuntamiento de Ferrol, el exalcalde D. Rafael Romero Filgueira; por cuya razón queremos enterarles de algunas cosas de las cuales habló dicho señor y que afectan al pueblo de Serantes.

Dijo entre otras cosas: "Es asunto a estudiar si convendría gestionar con el vecino Ayuntamiento de Serantes la anexión a este término de todo o parte de aquel Municipio. Con ello no solo se podría ir a resolver este asunto del Cementerio sino también que se podría dar solución a un grave asunto de higiene.

El traslado a sitio adecuado de los depósitos de barreduras que todos conveníamos no era sitio adecuado su actual emplazamiento a las mismas puertas del Cementerio, pero la falta de otro y el no haber crédito para alquilar terrenos en sitio alejado, **acaso que lo consintiese el Ayuntamiento de Serantes**".

Es decir que se pide la anexión para largarnos el Cementerio y los depósitos de barreduras, y se cuenta conque el Ayuntamiento de Serantes lo consienta. ¡Qué gracioso es nuestro amigo Sr. Romero Filgueira! Podrá consentirlo el Ayuntamiento, pero el pueblo se opondrá con todas sus fuerzas y llegará hasta donde sea necesario, para evitar que tal atentado a la salud pública llegue a realizarse.

Lo de la anexión nos tiene sin cuidado y hasta la juzgamos conveniente a los intereses del distrito, quien no recibe otros beneficios de la corporación municipal que los de pagar el consumo, la cédula, las contribuciones, etc., etc.

Y para que se vea que no hablamos por sistema, ponemos las columnas de LIBERTAD a la disposición del Sr. Romero Filgueira, para que nos señale en que lugares del término municipal de Serantes, se puede instalar, sin peligro para la salud pública, el Cementerio y los depósitos para las barreduras.

UN RUEGO

Para el Sr. Delegado gubernativo:

Un apreciable amigo nuestro nos envía una atenta carta, en la cual entre otras cosas, dice lo siguiente:

"Se desea saber si el señor Delegado gubernativo tiene conocimiento del informe emitido por el Ayuntamiento de Serantes al señor Gobernador Civil, sobre la explotación de una cantera de pizarra, sita en la carretera de la Malata.

Contigua a dicha cantera existe una fuente y un lavadero públicos, así como también a diez y ocho metros de distancia una casa, dedicada a establecimiento público."

Dice nuestro comunicante que la explotación de la cantera de que se trata, por las razones expuestas, además de constituir un peligro, causará grandes perjuicios al vecindario.

Como en el distrito existe en explotación, otras canteras de pizarra, solicita que de las mismas se extraigan los mil metros cúbicos que por lo visto son necesarios para reparar la carretera de Ferrol a Cobas.

HECHOS SALVAJES

Varios vecinos de Viladóniga nos ruegan llamemos la atención de quien corresponda, a fin de que se practiquen las averiguaciones correspondientes, para conocer y castigar los autores de algunos hechos "salvajes", acaecidos en la madrugada del domingo 16 del mes actual, en el mencionado lugar.

Los hechos de que se trata son los siguientes:

Varios individuos derribaron un muro de una finca y algunas piedras las colocaron en el camino para impedir el tránsito, en otra casa rompieron un cristal de una ventana y se apoderaron de varios trozos de jabón que tenían en el interior de la misma, de un "alpendre" cogieron varios frutos y los inutilizaron, también de otro "alpendre" se apoderaron de un carro del país y lo dejaron abandonado en el camino, después de haber recorrido todo el lugar con el mismo, formando un monumental escándalo, y por último se dedicaron a llamar por todas las puertas de las casas del lugar, alarmando al vecindario.

Nosotros esperamos que las autoridades locales intervengan en el asunto, para esclarecer los hechos de que se trata, y proceder al castigo de los culpables.

ACLARACION NECESARIA

Como algunas personas nos preguntan porque razón a la fiesta del árbol celebrada en este distrito, no asistió la Junta Directiva de la Sociedad de Agricultores "Libertad y Progreso", con la enseña de la sociedad y gran número de socios, como lo ha venido haciendo a todas las celebradas, debemos manifestarles que el presente año el alcalde de la **casualidad**, ha tenido la **atención** de no invitarnos a dicho acto.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Propiedades de las cebollas

Las cebollas son un específico para la complexión. Pueden tomarse de mil maneras diferentes, ya hervidas, ya con leche o rebanadas y con mantequilla, pan y queso. Es un alimento satisfactorio y nutritivo, para cuando se trabaja material o intelectualmente.

Las cebollas son también un gran purificador de la sangre, el gran remedio de la Naturaleza para el insomnio. El reumatismo parece que se alivia con su empleo, y en muchos casos hasta la mala digestión se cura con una dieta de cebollas.

El penetrante olor que dejan en la boca tomando café caliente desaparece.

Defensa contra las enfermedades de los melonares

Sumergir las semillas de melón durante cinco minutos, y no más, en una disolución de sublimado corrosivo al uno por mil. Sacar en seguida las semillas y lavarlas repetidas veces, cambiando aguas, en aguas muy puras. Luego secar lo más rápidamente posible las semillas.

Los melonares se tratarán como las viñas, con el caldo bordolés (un kilo de sulfato de cobre, medio kilo de buena cal viva, diez decalitros de agua pura y un par de hieles) y con los polisulfuros.

Los sapos benefician a la agricultura

Los sapos, animales repugnantes por su figura, prestan, sin embargo, muy útiles servicios a los agricultores.

Son animales nocturnos, y sólo se les ve de día cuando los rayos solares no pueden dañarles, pues bajo la acción de un sol claro, la piel se les seca, produciéndoles un malestar insoportable.

Durante el invierno, los sapos pasan su vida dentro de la tierra, debajo de las piedras, en las resquebrajaduras de los árboles, etc.; en la primavera se efectúa el acoplamiento y se les ve por el campo, así como durante el verano, según se ha indicado anteriormente. Preferentemente se encuentran en sitios húmedos.

Son sumamente voraces y se alimentan de caracoles, babosas, lombrices, moscas y los más de los insectos que se encuentran.

Son los sapos los grandes auxiliares de los jardines y horticultores, cuyos cultivos libran de infinidad de enemigos.

Protección de las siembras contra los pájaros

Las siembras de guisantes y de otros granos suelen ser destruídas por las palomas y los cuervos, que comen la semilla o los tiernos tallos. Existe un medio para alejar estas aves: alquitranar las semillas poco antes de verificar la siembra.

Se toma alquitrán, y para que pierda su consistencia se añade a él petróleo o bien bencina. Luego se mezcla a esta disolución una cuarta parte de la semilla que se mezcla intensamente con el alquitrán. Después van agregandose las otras partes, removiéndose u nbuen rato hasta que queden todas las semillas completamente alquitranadas. Las aves muestran gran repugnancia por el olor que despide el alquitrán. Para 100 kilos de semilla suele ser necesario un kilo de este producto.

También, con el propio objeto, puede utilizarse el minio. Se disuelven en agua unas dos hojas de cola de pez con la cual se humedecen unos 50 kilos de simiente. Estando todavía ésta humedecida se espolvorea con minio, removiéndola buen rato para que quede bien repartida esta materia, de la que bastará 1 a 1,50 kilogramos.

Modo de limpiar los toneles que han contenido aceite

Pueden limpiarse perfectamente lavándolos con una solución hirviente de cristales de sosa (500 gramos por cada cinco litros de agua hirviendo y hectólitro de capacidad).

Se procura que esta lejía se extienda por las paredes del tonel, haciendo rodar éste repetidamente y colocándole después alternativamente sobre ambos fondos.

El aceite forma con la sosa un jabón soluble. Al día siguiente se vacía se enjuaga inmediatamente con agua caliente y después se repite la operación varias veces con agua fría.

Imp. y Est. El Correo Gallego.-Ferrol